

Info



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2022-MPH-BCA

Bambamarca, 08 de marzo de 2022

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 287-2021-MPH-BCA, de fecha 19.08.2021, que dispone encargar a partir del 19 de agosto del 2021 al Mg. Ing. Manuel Leoncio Cruz Malca, con CIP N° 131727, las funciones de la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, sin perjuicio de las funciones que viene ejerciendo conforme a la Resolución de Alcaldía N° 233-2020-MPH-B, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientada a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MPH-BCA, de fecha 19.08.2021, que dispone encargar a partir del 19 de agosto del 2021 al Mg. Ing. Manuel Leoncio Cruz Malca, con CIP N° 131727, las funciones de la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, sin perjuicio de las funciones que viene ejerciendo conforme a la Resolución de Alcaldía N° 233-2020-MPH-B;

Que, vistas las recargadas labores de la Sub Gerencia de Tecnología y Sistemas de la Información de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, correspondería la designación del funcionario que ocupe el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por concluida a partir del 08.03.2021, la encargatura de funciones del **Mg. Ing. Manuel Leoncio Cruz Malca** como Sub Gerente de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, dejándose sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 287-2021-MPH-BCA, de fecha 19.08.2021, dándosele las gracias por sus importantes servicios prestados en ejercicio de las funciones encargadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Mg. Ing. Manuel Leoncio Cruz Malca, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, la comunicación de la presente Resolución a las dependencias que tengan injerencia en la misma, así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA
[Firma]
Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

OFICINA DE
RELACIONES PÚBLICAS - COMUNICACIONES
HUALGAYOC - BAMBAMARCA
EXPEDIENTE
N° 1181574

